

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, en autos ejecutivos número 270-68, seguidos por «Industrias Reunidas de Nutrición Animal, S. A.», contra don José Escudero Domínguez, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la sexta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca sita en Moraleja (Cáceres).

Una sexta parte indivisa, de la finca rústica. Nuda propiedad consolidable con el usufructo al fallecimiento de los esposos don José Escudero de Lera y doña Elisa Domínguez Lozano, de una sexta parte de una dehesa conocida por cuarta porción de abajo, sita en el término de Moraleja, con una extensión superficial, según el título y el Registro de 218 hectáreas, 20 áreas y 36 centiáreas. Linda, al Norte, con la vereda del Inglés y finca de los hijos de José Escudero; Saliente, con el arroyo de Colmenas; Mediodía, con tierras particulares, con Ribera de Gata y Vegaviana, y Poniente, con Arroyo de Paras y finca de los hijos de don Juan Escudero. Está dedicada al cultivo de monte alto, encinar y dehesa a pastos, conteniendo una casa para el guarda, la atraviesa un camino y se le ha establecido una servidumbre de dos metros de anchura en su lindero Poniente con los hijos de Juan y José Escudero. Existen enclavadas en su perímetro unas parcelas que tienen una superficie de diez hectáreas. La finca en su totalidad está gravada con una hipoteca a favor del Estado por un total de 100.482 pesetas, importe de liquidaciones aplazadas hasta la muerte de los usufructuarios. Y consta inscrita la sexta parte indivisa embargada al ejecutado al folio 97, libro 33 de Moraleja, tomo 462, finca número 2.239, inscripción primera de herencia.

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las doce de la mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Coria, advirtiéndose: Que los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo de la segunda subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Julián Serrano.—1.584-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Fermín Clemente Langa, representado por el Procurador señor Fraile, contra don Joaquín Pérez Alcázar, sobre pago de 30.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la ven-

ta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Los derechos que al demandado, don Joaquín Pérez Alcázar, correspondan en la adquisición del piso cuarto B de la casa número 106 de la calle de Ricardo Ortiz, de esta capital, en virtud de contrato privado celebrado con don Ruperto Eguaras Rey en 7 de julio de 1967.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día catorce de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cuarenta y una mil novecientas treinta y tres pesetas en que han sido valorados pericialmente tales derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La fotocopia del contrato privado de adquisición del piso obra unida en autos, donde podrán examinarla los licitadores.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Francisco López Quintana.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.664-3.

#### PIEDRAHITA

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha veintidós de los corrientes, dictada en juicio de quiebra, seguido con el número 20 de 1971, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita, a instancia de don Juan Sánchez Pérez y otra, sobre declaración en tal estado de quiebra del comerciante ya fallecido don Faustino Gómez Hernández, vecino que fué de Barco de Avila, se publica el presente edicto, en virtud del cual se reitera que nadie haga pagos a persona alguna que no sea el depositario, don Sinfiriano Moreno del Bosque, vecino de Bohoyo, o a los síndicos de la quiebra, luego que estén nombrados.

Se cita al propio tiempo a todos los acreedores desconocidos del mencionado quebrado a fin de que se presenten en el juicio, por comparecencia en la Secretaría de este Juzgado o por medio de escrito presentado ante el mismo, acompañando en ambos casos el título justificativo de su crédito, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar en el caso de suposición fraudulenta de créditos, con la suficiente antelación a la Junta que luego se dirá, y se les convoca a dichos acreedores a que concurran a la Junta general para el nombramiento de los síndicos de la quiebra que tendrá lugar el día veintiocho de mayo próximo, en el local del «Cine Lagasca», de Barco de Avila, donde deben presentarse acreditando su personalidad personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que por fal-

ta de asistencia se les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Comisario de la quiebra.—El Secretario.—1.298-D.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado, con el número 237 de 1970, de la Sociedad mercantil «Sydeconsa, S. A.», con domicilio social en esta ciudad (carretera de Castellón, kilómetro 3,400), representada por el Procurador señor García Anadón, declarada en estado de suspensión de pagos en estado de insolvencia definitiva y por no haberse reunido la mayoría de capital necesario para la aprobación del convenio en la Junta celebrada con fecha veintinueve de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se convoca a los acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, el día 27 de mayo próximo, a las dieciséis horas, apercibiéndoles que si no comparecen por sí o legalmente representados les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—4.704-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

**DEL TORO PACHECO, Bautista;** natural de Archidona (Málaga), hijo de Juan y de Andrea, de cincuenta y un años, basurero, domiciliado últimamente en Molins de Rey, calle Calvo Sotelo, número 8, bajo; procesado en el sumario número 508 de 1965 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat dentro del término de diez días.—(1.370.)

**CAZORLA RUIZ, Manuel;** de veintiocho años, casado, albañil, hijo de Alonso y Luisa, natural y vecino de Sallent, con último domicilio en calle San Víctor, número 23; procesado en el sumario número 56 de 1970 por violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(1.366.)